

EFFECTOS FISCALES DEL CAMBIO EN LA FÓRMULA DE MOVILIDAD

En la búsqueda de un nuevo sendero fiscal compatible con la renegociación de la deuda pública, el Gobierno nacional anunció la pauta de aumento de jubilaciones, pensiones no contributivas y asignaciones familiares correspondiente al mes de marzo. En lugar del incremento de 11,56% que surge de la fórmula anterior (Ley 27.426) se dispuso una suba de 2,3% más una suma fija de \$1.500 para todas las prestaciones sociales “móviles”. Dicha modificación tiene implicancias fiscales y en el poder adquisitivo de los beneficiarios que serán analizadas a continuación.

Respecto a la cuantificación del impacto fiscal, en función de una masa de gasto de jubilaciones y pensiones de \$150.034 millones para febrero de 2020¹, es posible estimar que si se hubiera aplicado el aumento de 11,56% dicho concepto habría ascendido a \$167.375 millones en marzo. En cambio, con los parámetros del nuevo esquema planteado el nivel se eleva a \$163.892 millones, lo que significa un incremento de 9,2% y un ahorro fiscal de \$3.484 millones.

Cuadro 1: Evolución del gasto en jubilaciones y pensiones de la Administración Nacional

Cifras en Millones de \$

| Concepto | ene.-20 | feb.-20 | mar.-20 | abr.-20 | may.-20 | jun.-20 | jul.-20 | ago.-20 | sept.-20 | oct.-20 | nov.-20 | dic.-20 | Total |
|--------------------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|----------|---------|---------|---------|-----------|
| Fórmula Ley 27.426 | 150.034 | 150.034 | 167.375 | 167.375 | 167.375 | 278.429 | 185.619 | 185.619 | 201.360 | 201.360 | 201.360 | 329.407 | 2.385.349 |
| Dto. 163/2020 | 150.034 | 150.034 | 163.892 | 163.892 | 163.892 | 267.102 | 178.068 | 178.068 | 194.202 | 194.202 | 194.202 | 317.081 | 2.314.669 |
| Ahorro Fiscal | 0 | 0 | 3.484 | 3.484 | 3.484 | 11.327 | 7.551 | 7.551 | 7.158 | 7.158 | 7.158 | 12.326 | 70.680 |

Fuente: Elaboración GERES en base a ANSES.

Por su parte, el ahorro fiscal que se obtendría en 2020 si se replica la política de suma fija alcanza a \$ 70.680 millones anuales, equivalente a 0,23% del PBI. Para la realización de esta estimación se ha supuesto que tanto la inflación como los salarios del período febrero / diciembre 2020 se incrementan conforme a los pronósticos de inflación que surgen del último Relevamiento de Expectativas de Mercado (REM). De acuerdo a este escenario, los porcentajes de ajuste con la fórmula anterior serían de 10,90% (jun/20), 8,48% (set/20) y 9,06% (dic/20) y el gasto anual alcanzaría a \$2.385.349 millones.

¹ La proyección del gasto en jubilaciones y pensiones se basa en la multiplicación de la cantidad beneficios consignados a junio de 2019 (6.938.014) y el haber medio (\$17.648,22) para igual período. Estos datos fueron extraídos de la base estadística de la ANSES. El resultado de la operación anterior se actualiza con las variaciones que surgen de la movilidad de set/2019 y dic/2019, de 12,22% y 8,74% respectivamente, y una pauta normal de crecimiento vegetativo en la cantidad de beneficiarios. A partir de esta información se estimó un gasto en jubilaciones y pensiones, liquidadas a través de ANSES de \$150.034 millones a febrero de 2020.

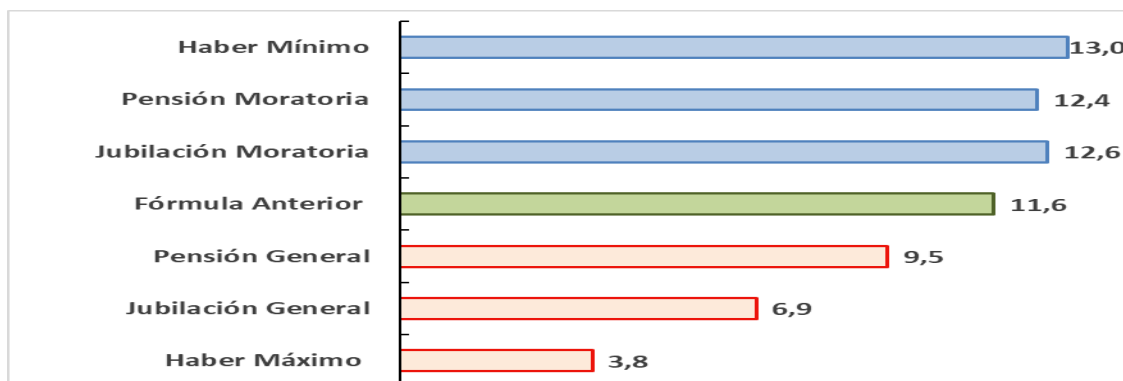


Con relación a la proyección anual que surge de la nueva política adoptada habría que esperar hasta junio para conocer el valor del incremento otorgado por decreto. En caso de implementarse el mismo criterio de marzo (suma fija de \$1500 y aumento de 2,3%) el ahorro fiscal mensual neto de aguinaldo se eleva a \$7.551 mensuales para el período abril-agosto. A su vez, en caso de aplicarse durante el segundo semestre un nuevo régimen de movilidad basado en un 50% en las variaciones del IPC y en un 50% en la variación de salarios, los porcentajes de aumento se ubicarían en torno al 9,1% en setiembre y 8,8% en diciembre y el gasto anual en alrededor de \$2.314.669 millones en 2020², lo que implica un ahorro fiscal de \$70.680 millones en relación a la fórmula anterior.

La contracara del ahorro fiscal es el deterioro del poder adquisitivo de aquellos jubilados y pensionados que perciben beneficios superiores a \$16.200, ya que el aumento definido para marzo será inferior a lo que hubieran recibido con la actualización de la fórmula anterior (11,56%). La mayor parte de este agrupamiento comprende a los jubilados incorporados al sistema a través del régimen general, con 30 años de servicio y aportes efectivos, quienes presentan un haber promedio de alrededor de \$32.300 y percibirán en marzo una suba de 6,9%, es decir unos \$1.490 menos que con el esquema anterior.

Gráfico 1: Fórmula de Movilidad vs Aumento Decreto

Variación % promedio marzo 2020, según grupo de beneficiarios



Fuente: Elaboración GERES en base a ANSES.

² La cuantificación del ahorro fiscal de \$3.484 millones en marzo (\$70.680 millones anuales) no incluye el mayor costo del bono de hasta \$5000 otorgado en enero de este año a jubilados, pensionados y beneficiarios de pensiones no contributivas de más bajos ingresos, que implicó un gasto adicional de alrededor de \$22.000 millones. Tampoco incluye el impacto asociado al universo de pensiones no contributivas y asignaciones familiares, que implica un mayor gasto de alrededor de \$13.300 millones. Considerando los factores antes mencionados, el ahorro fiscal del ejercicio 2020 se reduce a \$35.380 millones (0,11% del PBI). Por último, si se incluye el pago extraordinario por \$2.000 en diciembre a los titulares de la Asignación Universal por Hijo (AUH) y el bono de hasta \$5.000 pagado en el último mes 2019 a los jubilados y pensionados de menores ingresos, que tuvo un costo fiscal de alrededor de \$30.000 millones, se obtiene que el ahorro neto de las medidas referidas a las prestaciones sociales se reduce a \$5.380 millones.

